RESOLUCION N° 2918

VISTO: el Expte. Nº 12081-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

El reclamo de los vecinos sobre la necesidad de realizar tareas de iluminación y bacheo en las calles del Barrio San Francisco de Asís de nuestra ciudad.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- **ARTICULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de realizar tareas iluminación y bacheo en las calles del Barrio San Francisco de Asís de nuestra ciudad.-
- **ARTICULO 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente